ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6399/2019

ID N° 366449

Servicio de Consultoría Nacional Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social.

_____ .– 2DO. LLAMADO: ESPECIALISTA SOCIO-AMBIENTAL

Lic. Alba Inchaustti
GP/DEA

OCTUBRE - 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6399/2019

"Servicio de Consultoría Nacional Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social".

Asunción, 8 de octubre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Gestión de Licencias Ambientales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**

Conforme se desprende del Acta N° 101 de fecha 25 de septiembre de 2019 **(ANEXO - 1)**, siendo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres de las siguientes propuestas presentadas:

Las propuestas presentadas para cada Ítem corresponden a:

1. Bernardo Villalba Cabral
2. María Betania Franco Alonso
3. Humberto D. Costanzo Yaryes

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: "El Sr. Bernardo Villalba Cabral y la Sra. María Betania Franco Alonso, no presentaron Planilla de Precios publicado en el SICP de la DNCP". Al respecto, lo observado se encuentra desarrollado en el **numeral 2** del presente informe.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Alba Inchaustti
GP/DLA

DOCUMENTO	OFERENTE		
	Bernardo Villalba Cabral	Maria Betania Franco Alonso	Humberto D. Costanzo Yaryes
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Propuesta Económica (Planilla de precios)	No cumple	No cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	Cumple	Cumple	Cumple

- El Consultor Bernardo Villalba Cabral no presentó la planilla de Precios publicado en el SICP de la DNCP conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificado.
- La Consultora Maria Betania Franco Alonso no presentó la planilla de Precios publicado en el SICP de la DNCP conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificada.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Señor Humberto Costanzo Yaryes, no se encuentra registrado en dicho sistema, por lo tanto este oferente se encuentran habilitado para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, se informa que el oferente Humberto Costanzo Yaryes no presentó la constancia de cumplimiento de la Seguridad Social, por lo que se le solicita la documentación pertinente a través de la UOC- Departamento de Compras en el plazo perentorio de 1 (UNO) día, el oferente remite dentro del plazo las Constancias de No estar inscripto

Lic. Alba Inchaustti
GP/DLA

como empleador según Certificado N° 33999/19, ni como asegurado según Certificado N° 82455/19. Por lo tanto, se concluye que el oferente Humberto Costanzo Yaryes se encuentra habilitado para contratar con el Estado. En la "Planilla de verificación de documentos" **(ANEXO – 2)** se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Verificación de la tabla de precio ofertado por el Consultor:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación la Planilla de Precios presentado por el Consultor:

Ítem	Descripción	Monto Total de la Oferta (G IVA Incluido)	Costo estimado ANDE (G IVA Incluido)	%Variación en relación al costo estimado
1	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	143.705.088	143.705.088	0%

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que el monto Total de la Oferta presentada no tiene variación con relación al costo estimado de ANDE, por lo que en atención a la Resolución 411/2018 no fue necesario solicitar la descomposición de sus precios.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; y ii) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose que en la "Planilla de Verificación de Documentos" **(ANEXO - 2)**, se indica que el oferente Humberto Daniel Costanzo Yaryes, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Se ha procedido a analizar la documentación referente a Requisitos Excluyentes y se ha constatado que el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos, posteriormente se evalúa la Formación Académica, Experiencia General y Experiencia Específica, dando los resultados indicados en la siguiente tabla:

Consultor	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Puntaje total
Humberto Daniel Costanzo Yaryes	30	5	32	67

Lic. Alba Inchaustti
GP/DLA

*Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO - 3.**

Para el Ítem en concurso, el puntaje total obtenido no podrá ser inferior a 60 (sesenta) puntos.

El oferente Humberto Daniel Costanzo Yaryes ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en el Concurso de 67 puntos.

5. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa ANDE N° 6399/2019 "*Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social*", al Señor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, por el monto de guaraníes 143.705.088 (ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho).-

Atentamente,

Lic. Alba Iachaustti
Representante de la Unidad Administrativa Evaluadora

Anexo II

Planilla de verificación de Documentos Legales Informe de SINARH Constancia IPS

Lic. Alba Inchaustti
GP/DLA

ANDE

Modalidad: CD N° 6399/2019

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ I

	PBC - Anexo I	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	1	2	3
	I	**Documentos comunes - Formularios de oferta**	**Bernardo Villalba cabral**	**Maria Betania Franco Alonso**	**Humberto D. Constanzo Yaryes**
	1	**Formulario N° 2: Propuesta Técnica***	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	2	Formulario N° 3: Curriculo del Consultor	Presenta	Presenta	Presenta
	3	Formulario N°4: Declaración Jurada de cumplimiento de contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	4	**Formulario N° 5: Declaración Jurada de no encontrarse en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inciso W, de la Ley 2051/03***	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	5	**Formulario N° 6: Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en Practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.***	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	6	Formulario N° 7: Información relativa al SINARH	Presenta	Presenta	Presenta
	7	Formulario N° 8: Declaración Jurada de Disponibilidad	Presenta	Presenta	Presenta
	8	**Formulario N° 9: Formulario de Oferta - planilla de precios***	**No Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
	9	**Formulario N° 10: Declaración Jurada de mantenimiento de oferta**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	10	Garantía de mantenimiento de la oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	II	**Documentos legales para oferentes individuales**			
	1	**Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la oferta***	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
	2	Constancia de inscripción en el Registro Unico de contribuyentes- RUC	Presenta	Presenta	Presenta
	3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Presenta	Presenta
	4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No Presenta	No Presenta	Presenta
	III	**Otros documentos**			
	1	Formulario N° 1: Información sobre el oferente	Presenta	Presenta	Presenta
	2	Términos de referencia debidamente firmados	Presenta	Presenta	Presenta
	3	Copia del Registro de Consultor Ambiental del Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) vigente.	Presenta	Presenta	Presenta
	4	Fotocopia simple de todas las documentaciones solicitadas en los criterios indicados en punto 18 del Anexo B de la Carta de Invitación Estandar.	Presenta	Presenta	Presenta
	5	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el cmprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o constancia de No estar inscripto, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momentode presentación de ofertas.	Presenta	No Presenta	Presenta
		Lic. Alba Inchaustti GP/DLA		**OBSERVACIONES**	

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS	CD N° 6425/19	ID 357.509

"Servicio de Observaciones Hidrometeorológicas" 2do. Llamado

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO 2

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	Severino Osvaldo Torales Santacruz	Juan Carlos Rojas Coronel
	I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a)	**Formulario de oferta *** (El Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo E "Formlario de Oferta" y la lista de precios del SICP.)	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de mantenimiento de Oferta.** Formulario N° 1	CUMPLE	CUMPLE

	II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el regsitro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté incripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA	NO SE APLICA
	III Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.		
	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditados mediante Certifcados expedidos por clientes, Contatos finiquitados y/o Facturaciones expdidas.	CUMPLE	CUMPLE
	V Otros documentos		
a)	Especificaciones Técnicas N° 100.05.01.13 y Planilla de Datos Garantizados de los servicios a ser prestados debidamente completados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE

P/A

Ing. Enrique Gavilán Sánche.
Dpto. de Topografía
Jefe

b)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
	[illegible] con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.		
	Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS"		
	VI Otros requerimientos		
	Consulta del SINARH Resolución DNCP N° 849/2015. Ley 2051/03, Art. 40 , sobre inhabilidades, incisos a) y b)	CUMPLE	CUMPLE
	Observación (1): Con respecto a la Resolución DNCP N° 849/2015. Ley 2051/03, Art. 40 , sobre inhabilidades, incisos a) y b), se ha consultado la base de datos del SINARH a través de la dirección web www.documentos.gov.py, y no se registraron datos de los oferentes.		

P/A

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. de Topografía
Jefe